

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 1 DE 24	

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO

VIGENCIA FISCAL 2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, Noviembre 11 de 2022

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro. 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288 VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 2 DE 24	

**INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
GESTION FISCAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUADAELA EDUCATIVA DEL
MAGDALENA MEDIO**

Contralora Municipal: **DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA**

Director Técnico de Fiscalización: **JOSÉ MIGUEL QUINTANA ZAPATA**
Coordinador

Equipo de Auditoria: **JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA**
Lider de auditoria

MATIAS TOLOZA TORRES
Profesional Universitario

BRAYAN TOLOZA ORTIZ
Profesional Universitario

JOSÉ QUICENO FLOREZ
Tecnólogo Financiero

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 3 DE 24	

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	5
2.1	Objetivo General.....	5
2.2	Fuentes de Criterio	5
2.3	Alcance de la Auditoría.....	6
2.4	Limitaciones del Proceso.....	6
2.5	Resultados Evaluación Control Interno.....	6
2.6	Conclusiones Generales y Concepto de la Evaluación Realizada.....	7
2.7	Relación de Hallazgos	7
2.8	Plan de Mejoramiento.....	8
3	OBJETIVOS Y CRITERIOS	9
3.1	Objetivos Específicos.....	9
3.2	Criterios de Auditoría	9
4	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
4.1	Resultados Generales sobre el Asunto o Materia Auditada	10
4.1.1	Resultados de Seguimiento a Resultados de Auditorías Anteriores.....	10
4.2	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 1	10
4.3	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 2.....	11
4.4	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 3.....	17
4.5	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 4.....	19
4.6	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 5.....	21
4.7	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 6.....	22
4.8	Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 7.....	23
5	TABLA RESUMEN DE HALLAZGO DE AUDITORÍA	23

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 4 DE 24

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Rector

MARCOLINO ARIAS GARNICA

Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio.
Barrancabermeja

Respetado Rector:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Administrativa 056 del 01 de junio de 2021, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja realizó auditoria de cumplimiento sobre Gestión Fiscal en la Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Territorial (CT) expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Gestión Fiscal, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa 056 del 01 de junio de 2021, proferida por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Territorial (CT) la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, las cifras presupuestales, contractuales, el cumplimiento de plan de mejoramiento, el reporte en las plataformas SIA y el cumplimiento de las disposiciones legales que fueron requeridos.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro. 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288 VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 5 DE 24	

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en la vigencia fiscal 2022. El período auditado tuvo como fecha de corte 31 de diciembre de 2021 y abarcó el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja consideró pertinentes.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.1 Objetivo General

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar la gestión fiscal adelantada por la Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, durante la vigencia 2021, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación.

2.2 Fuentes de Criterio

De acuerdo con el objeto de la auditoría, el marco legal sujeto a verificación fue:

Fuentes de Criterio
Acuerdo Municipal (Estatuto Municipal) del Concejo 101 de 1997, adopta el Decreto Nacional al Municipio; teniendo en cuenta especialmente, el principio de Planeación, Anualidad, Homeóstasis, o equilibrio Financiero Presupuestal.
Decreto 4791 de 2008, pauta y guía del manejo de los Fondos Educativos.
Acuerdo 020 del 30 de noviembre 2020, mediante la cual se adopta, reglamente y establece el manual de contratación y otros procedimientos.
Resolución Administrativa N° 056 del 1° de junio de 2021, por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI y la Resolución Administrativa N° 027 de 13 de febrero de 2019, mediante la cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta Electrónica.
Resolución Administrativa N° 056 del 1° de junio de 2021, por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, artículo 45 " <i>Plan de Mejoramiento y Seguimiento</i> ", y la Resolución Administrativa N° 027 de 2019, capítulo correspondiente al seguimiento del Plan de Mejoramiento.

2.3 Alcance de la Auditoría

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro. 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 6 DE 24

La auditoría a desarrollar es de Cumplimiento a través de la cual se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados de la gestión fiscal adelantada por la Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, en la vigencia 2021, mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos.

2.4 Limitaciones del Proceso

En el trabajo adelantado de esta auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma, por lo tanto, no surgieron restricciones.

2.5 Resultados Evaluación Control Interno

De acuerdo con los resultados en el Papel de Trabajo PT 24-AC y en todo el análisis precedente a este documento, correspondiente a la fase de planeación, registramos dicha evaluación:

- a. Ambiente de control: La entidad cuenta con controles establecidos para detectar, identificar, prevenir o disminuir los riesgos de fraude, por cuanto se cuenta con procedimientos y/o manuales legalizados.
- b. Gestión del riesgo: La alta dirección es consciente de la probabilidad de ocurrencia del riesgo de fraude en los procesos y actividades relacionadas con el asunto a auditar, por lo que la hoja de ruta adquisición de bienes y servicios y se actualiza periódicamente, cuenta con diferentes manuales internos de pagaduría, almacén y contratación.
- c. Actividades de control: Existen mecanismos establecidos por la entidad, que permitan denunciar indicios de fraude, tales como los procedimientos internos de pagaduría, almacén y contratación, a su vez se realiza auditorias por diferentes entes competentes, Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Control Interno, Contraloría General y Municipal.
- d. Información y comunicación: La administración comunica las prácticas y controles que se diseñaron para prevenir y detectar riesgo; a través de las reuniones de Consejo Directivo, se comunica todas estas circunstancias o mejoramientos. Para ellos se elaboran circulares de asistencia a las reuniones de seguimiento.
- e. Supervisión y monitoreo: La administración monitorea la ejecución de planes, acciones y controles que mitigan o detectan los riesgos, mediante las auditorias que realiza periódicamente la Secretaría de Educación Distrital, Control Interno del Municipio, y otros entes competentes del Nivel Nacional; además contamos con los procedimientos y manuales que mitigan los riesgos de fraude.

Conforme a la información arrojada en el PT 24-AC, el resultado en la Calificación total de control fiscal interno fue ADECUADO.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 7 DE 24

Así mismo, al interior del PT 24-AC, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia es EFICIENTE, como se ilustra a continuación:

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	EFICIENTE	BAJO	EFICAZ	0.7
				EFICIENTE

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

2.6 Conclusiones Generales y Concepto de la Evaluación Realizada

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión fiscal de la Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio es conforme en consideración con los criterios aplicados.

Conclusión sin reservas.

Se establece también, que el concepto de la evaluación es Sin Reservas, en razón a que la gestión fiscal adelantada por la Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, para la vigencia 2021, resulta conforme en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados, no se determinaron hallazgos ni observaciones que alcanzarán el valor de la materialidad de planeación ni del error tolerable aun siendo acumulados los que son de una misma naturaleza.

2.7 Relación de Hallazgos

Como resultado de la presente Auditoría de Cumplimiento a la Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio., el equipo auditor de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja constituyó tres (03) hallazgos administrativos.

2.8 Plan de Mejoramiento

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro. 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 8 DE 24

Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución Orgánica N° 056 de 2021, que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

11 de noviembre 2022,

DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA
 Contralora Municipal de Barrancabermeja

Equipo de Auditoría:

JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA
 Coordinador

MATIAS TOLOZA TORRES
 Profesional Universitario

BRAYAN TOLOZA ORTIZ
 Profesional Universitario, Abogado

JOSE QUICENO FLOREZ
 Tecnólogo Financiero.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 9 DE 24

3. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la Gestión Fiscal, fueron:

3.1 Objetivos Específicos

1. Evaluar la ejecución de los Recursos Propios y las transferencias del orden municipal asignados a la Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, correspondiente a la vigencia fiscal 2021.
2. Evaluar el Presupuesto de ingresos y gastos a la Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, correspondiente a la vigencia fiscal 2021.
3. Evaluar la contratación ejecutada durante el año 2021 con recursos propios de la IE y las transferencias del orden municipal asignados a la Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio.
4. Revisión rendición de la cuenta SIA Contralorías, vigencia 2021 en lo que aplica.
5. Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría.
6. Evaluar los riesgos y controles del asunto o materia a auditar (objeto de auditoría).
7. Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor, si aplica.

3.2 Criterios de Auditoría

- Evaluar la ejecución de los Recursos Propios de la I.E. y las transferencias del orden municipal, vigencia 2021.
- Evaluar el presupuesto de ingresos y gastos de la I.E. Ciudadela Educativa del Magdalena Medio., vigencia 2021.
- Evaluar la contratación ejecutada durante el año 2021 de la I.E. con recursos propios y las transferencias del orden municipal.
- Revisión de la Cuenta SIA Contralorías vigencia 2021, en lo que aplica.
- Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro. 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 10 DE 24

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

En el desarrollo de la presente auditoría, se evaluó la Gestión Fiscal adelantada por la Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, frente a los recursos propios en la vigencia 2021, cuyo desarrollo se puede evidenciar en las conclusiones de cada uno de los objetivos específicos que hacen parte del cuerpo del informe.

4.1.1 Resultados de Seguimiento a Resultados de Auditorías Anteriores

No aplica, por cuanto es la primera Auditoría de Cumplimiento.

4.2 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Evaluar la ejecución de los Recursos Propios y las transferencias del orden municipal asignados a la Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, correspondiente a la vigencia fiscal 2021.

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que el Acuerdo Municipal (Estatuto Municipal) del Concejo 101 de 1997, adopta el Decreto Nacional al Municipio, que hace referencia especialmente al principio de Planeación, Anualidad, Homeóstasis, o equilibrio Financiero Presupuestal.

Con base en lo anterior, la revisión de los ingresos y gastos en la ejecución de presupuesto, se ejecuta el control mediante el seguimiento y cumplimiento del Acuerdo Municipal (Estatuto Municipal) del Concejo 101 de 1997, a su vez del Acta de Acuerdo N° 018 de noviembre de 2020 del Consejo Directivo de la I.E Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, que establece el presupuesto del periodo fiscal 2021 de la Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio; adicionado el manual de contratación como mecanismo de control.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto inicial de la institución educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, en la vigencia 2021, fue aprobado mediante el Acta de Acuerdo No 018 de noviembre 30 de 2020, en la suma de \$334.300.000, compuesto por recursos propios (arrendamientos, certificados, constancias y diplomas; transferencias subsidios educativos – Alcaldía; recuperación de cartera y otros ingresos) en la suma de \$12.800.000 y por recursos de transferencias (SGP - gratuidad) la suma de \$321.500.000. Lo anterior dando cumplimiento al numeral 1 del artículo 5 del decreto 4791 de diciembre 19 de 2008.

Que dicho presupuesto se le hicieron adiciones por \$809.032.739,34 mediante los acuerdos números: 001,002,003, de enero 27 de 2021 por \$587.034.326,34; 007,009,011 y 013 de 2021 por \$221.9989.413, y una reducción de acuerdo al acta

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro. 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 11 DE 24

No 030 del 30 de noviembre de 2021 por valor de \$2.800.000; para un presupuesto definitivo de \$ 1.140.532.739.34. En cumplimiento del artículo 12 del decreto 4791 de 2008.

- A continuación, se ilustra las modificaciones y Ejecución Presupuestal de Ingresos de la vigencia 2021 presentado por la I.E. ciudadela educativa del Magdalena Medio, vigencia 2021:

CONTRALORIA		ENTIDAD: I.E. CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO								
RENDICION DE CUENTAS		NIT No: 829.003.367-9								
INFORMES DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESO		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARCOLINO ARIAS GARNICA								
		CIUDAD: BARRANCABERMEJA								
		VIGENCIA FISCAL: AÑO 2021								
		TELEFONO: 6022468								
		HOJA 12 DE 12								
FECHA: DICIEMBRE DE 2021										
CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO			PRESUPUESTO DEFINITIVO S=1+2-3+4	PRESUPUESTO EJECUTADO			SALDO POR RECAUDAR B=7
			ADICIONES	REDUCCIONES	PLAZAMEN		MESES ANTERIORES	RECAUDOS DICIEMBRE	TOTAL RECAUDADO	
020300	PRESUPUESTO DE INGRESOS NO TRIBUTARIO	12,800,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00	10,000,000.00	8,160,883.00	9,242,771.70	17,403,654.70	-7,403,654.70
203420101	RECURSOS PROPIOS									
0203420101-01	ARRENDAMIENTOS	2,800,000.00		2,800,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
203420103	COSTOS EDUCATIVOS									
0203420103-05	EDUCACION FORMAL EDUCACION PARA ADULTOS	10,000,000.00				10,000,000.00	8,070,000.00		8,070,000.00	1,930,000.00
0203420105	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACION									
0203420105-06	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0203420105-06	OTROS					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0203420106	RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCIERAS									
0203420106-16	RENDIMIENTOS FINANCIEROS					0.00	180,888.00	9,242,771.70	9,333,659.70	-9,333,659.70
020400	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS (D)	321,500,000.00	221,988,413.00	0.00	0.00	543,488,413.00	543,488,413.00	0.00	543,488,413.00	0.00
02040001-03	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES		112,400,000.00			112,400,000.00	112,400,000.00		112,400,000.00	0.00
02040201-04	TRANSFERENCIAS CON PEB S.G.P.-GRATUIDAD	321,500,000.00	21,100,481.00			342,600,481.00	342,600,481.00		342,600,481.00	0.00
02040301-28	FOME		22,460,728.00			22,460,728.00	22,460,728.00		22,460,728.00	0.00
02040301-06	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES-CALIDAD		66,037,204.00			66,037,204.00	66,037,204.00		66,037,204.00	0.00
020700	RECURSOS DE CAPITAL APROBADO (DB)	0.00	587,034,326.34	0.00	0.00	587,034,326.34	587,034,326.34	0.00	587,034,326.34	0.00
020700	OTROS RECURSOS DE CAPITAL					0.00	0.00		0.00	0.00
020700-11	RECURSOS PROPIOS- RECURSOS DE CAPITAL		16,812,272.00			16,812,272.00	16,812,272.00		16,812,272.00	0.00
020700-13	RECURSOS TRANSF. MUNICIPIO-RECURSOS DE CAPITAL		192,331,288.34			192,331,288.34	192,331,288.34		192,331,288.34	0.00
020700-14	RECURSOS S.G.P. GRATUIDAD-RECURSOS DE CAPITAL		377,890,766.00			377,890,766.00	377,890,766.00		377,890,766.00	0.00
	TOTALES	334,300,000.00	809,032,739.34	2,800,000.00	0.00	1,140,532,739.34	1,138,693,622.34	9,242,771.70	1,147,936,394.04	-7,403,654.70

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos de la I.E. CEMM, vigencia 2021.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO (1)

- **F06_agr: Ejecución presupuestal de ingresos:** El Valor de las adiciones registrados en este formato por \$809.032.739,34 no coincide con el entregado por la I.E. con los actos administrativos por medio del cual se hicieron las respectivas modificaciones, como lo ilustra el siguiente cuadro.

INGRESOS SEGÚN FORMATO F06 CDN	INGRESOS SEGÚN ACTOS ADMINISTRATIVOS
\$809.032.739.34	\$806.619.190.34

RESPUESTA DEL AUDITADO:

La Diferencia de \$2.413.549.00 se debió que al momento de registrar el valor de la adición de los recursos de Recursos de Balance de Recursos del Municipio a diciembre 31 de 2020 para adicionar al Presupuesto 2021 se digitó erróneamente el valor a adicionar, pero el valor correcto corresponde a como se indica a continuación.

VR. REPORTADO EN ACUERDO DE ADICION	VR. RECURSOS DE BALANCE 2020 A ADICIONAR 2021
192,331,288.34	189,917,739.34
DIFERENCIA	\$2,413,549.00

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro. 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 12 DE 24

CONCLUSION Y ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

Con la respuesta presentada, la I.E. reconoce que se digito erróneamente el valor para adicionar al Presupuesto 2021 razón por la cual se mantiene la observación y se establece un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (1)**

4.3 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Evaluar el Presupuesto de ingresos y gastos a la Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio., correspondiente a la vigencia fiscal 2021.

Teniendo en cuenta que la revisión de la destinación del recurso propio generado por la Institución Educativa debe seguir estrictamente las actividades de manejo de los fondos educativos ordenado bajo el Decreto 4791 de 2008; para lo cual se referencia entre otros los artículos números: 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del mismo decreto.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

El Presupuesto inicial de la institución educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio, en la vigencia 2021, fue aprobado mediante el Acta de Acuerdo No 018 de noviembre 30 de 2020, en la suma de \$334.300.000, compuesto por recursos propios (arrendamientos, certificados, constancias y diplomas; transferencias subsidios educativos – Alcaldía; recuperación de cartera y otros ingresos) en la suma de \$12.800.000 y por recursos de transferencias (SGP - gratuidad) la suma de \$321.500.000. Lo anterior dando cumplimiento al numeral 1 del artículo 5 del decreto 4791 de diciembre 19 de 2008.

De acuerdo al informe de ejecución presupuestal de ingreso de la vigencia 2021, presentado por la I.E Ciudadela Educativa del Magdalena Medio a este ente de control, el presupuesto definitivo fue de \$1.140.532.739,34; pero su valor total recaudado ascendió a la suma de \$1.147.936.394,04; logrando de esta manera recaudar el 100,6% con respecto a lo presupuestado, como se ilustra a continuación:



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

100-21-288

PROCESO AUDITOR

VERSIÓN : 01

NTC ISO 9001:2015

INFORME DE AUDITORIA AC

PÁGINA 13 DE 24



CONTRALORIA		ENTIDAD: I.E. CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO							
RENDICION DE CUENTAS		NIT No: 829.003.367-9							
INFORMES DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESO		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARCOLINO ARIAS GARNICA							
FECHA: DICIEMBRE DE 2021		CIUDAD: BARRANCABERMEJA							
		VIGENCIA FISCAL: AÑO 2021							
		TELEFONO: 6022468							
		HOJA 12 DE 12							
CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO			PRESUPUESTO DEFINITIVO S=1+2+3+4	PRESUPUESTO EJECUTADO		BALDO POR RECAUDAR S=7-8
			ADICIONES	REDUCCIONES	PLAZAMIENTOS		MESES ANTERIORES	RECAUDOS DICIEMBRE	
020300	PRESUPUESTO DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.800.000,00	0,00	2.800.000,00	0,00	10.000.000,00	8.160.883,00	9.242.771,70	-7.463.654,70
203420101	RECURSOS PROPIOS								
0203420101-01	ARRENDAMIENTOS	2.800.000,00		2.800.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00
203420103	COSTOS EDUCATIVOS								
0203420103-05	EDUCACION FORMAL-EDUCACION PARA ADULTOS	10.000.000,00				10.000.000,00	8.070.000,00	8.070.000,00	1.930.000,00
0203420105	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACION								
0203420105-06	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS								
0203420105-06	OTROS								
0203420106	RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCIERAS								
0203420106-16	RENDIMIENTOS FINANCIEROS						80.263,00	9.242.771,70	-9.333.654,70
020400	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	321.500.000,00	221.998.413,00	0,00	0,00	543.498.413,00	543.498.413,00	0,00	0,00
02040301-03	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES		112.400.000,00			112.400.000,00	112.400.000,00	112.400.000,00	0,00
02040201-04	TRANSFERENCIAS CONPES S.G.P.-GRATUIDAD	321.500.000,00	21.100.481,00			342.600.481,00	342.600.481,00	342.600.481,00	0,00
02040301-28	FOME		22.460.728,00			22.460.728,00	22.460.728,00	22.460.728,00	0,00
02040301-06	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES-CALIDAD		66.037.204,00			66.037.204,00	66.037.204,00	66.037.204,00	0,00
020700	RECURSOS DE CAPITAL APROBADO (DB)	0,00	587.034.326,34	0,00	0,00	587.034.326,34	587.034.326,34	0,00	0,00
020700	OTROS RECURSOS DE CAPITAL								
020700-11	RECURSOS PROPIOS-RECURSOS DE CAPITAL		16.812.272,00			16.812.272,00	16.812.272,00	16.812.272,00	0,00
020700-13	RECURSOS TRANSF. MUNICIPIO-RECURSOS DE CAPITAL		192.331.259,34			192.331.259,34	192.331.259,34	192.331.259,34	0,00
020700-14	RECURSOS S.O.P. GRATUIDAD-RECURSOS DE CAPITAL		377.890.795,00			377.890.795,00	377.890.795,00	377.890.795,00	0,00
	TOTALES	334.300.000,00	809.032.739,34	2.800.000,00	0,00	1.140.532.739,34	1.138.693.622,34	9.242.771,70	1.147.936.394,04

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos de la I.E. CEMM, vigencia 2021.

Por otra parte, la I.E. presentó el informe de ejecución presupuestal de gastos, requerido también, por un valor total ejecutado de \$550.587.042,50; es decir, que la institución logró una ejecución presupuestal del 47,9%, aproximadamente, con referencia al total recaudado (\$1.147.936.394,04) en la vigencia 2021. A continuación, se ilustra la ejecución presupuestal de gastos:

CONTRALORIA		ENTIDAD: I.E. CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO							
RENDICION DE CUENTAS		NIT No: 829.003.367-9							
INFORMES DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MARCOLINO ARIAS GARNICA							
FECHA: DICIEMBRE DE 2021		CIUDAD: BARRANCABERMEJA							
		VIGENCIA FISCAL: AÑO 2021							
		TELEFONO: 6022468							
		HOJA 13 DE 12							
CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO			PRESUPUESTO DEFINITIVO S=1+2+3+4	PRESUPUESTO EJECUTADO		BALDO POR PAGAR S=7-8
			ADICIONES	REDUCCIONES	PLAZAMIENTOS		MESES ANTERIORES	RECAUDOS DICIEMBRE	
022100	GASTOS GENERALES APROBADOS (C.R.)	134.500.000,00	899.832.739,34	2.800.000,00	0,00	1.140.532.739,34	550.587.042,50	589.945.696,84	0,00
022102-04	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-MATERIALES Y SUBSTITUCION	80.000.000,00				80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	0,00
022102-04	RECURSOS GRATUIDAD	113.500.000,00	21.703.491,00			135.203.491,00	39.404.880,00	59.404.880,00	76.135.750,00
022107-04	GRATUIDAD	80.000.000,00				80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	0,00
022108-04	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	8.000.000,00				8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	0,00
022109-04	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-IMPRESOS Y PUBLICACIONES	15.000.000,00				15.000.000,00	10.455.102,00	4.544.898,00	0,00
022111-04	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-TRANSPORTE	20.000.000,00				20.000.000,00	4.215.123,00	15.784.877,00	0,00
022112-04	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-RENTAS Y PUBLICACIONES S.G.P.	19.000.000,00				19.000.000,00	0,00	19.000.000,00	0,00
022113-04	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-GRATUIDAD	19.000.000,00				19.000.000,00	0,00	19.000.000,00	0,00
022101-01	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	800.000,00				800.000,00	0,00	800.000,00	0,00
022114-01	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS PUBLICOS-RECURSOS PROPIOS	11.000.000,00	2.800.000,00			13.800.000,00	1.772.152,00	485.653,00	5.942.195,00
022115-01	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-CONTRIBUCIONES Y OBRAS	1.000.000,00				1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00
022116-04	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-MATERIALES Y SUBSTITUCION	22.460.728,00				22.460.728,00	0,00	22.460.728,00	0,00
022116-04	CALIDAD	20.000.000,00				20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00
022116-04	CALIDAD	48.000.000,00				48.000.000,00	37.645.845,00	10.354.155,00	0,00
022103-03	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-TRANSFERENCIAS	22.400.000,00				22.400.000,00	18.099.000,00	4.301.000,00	0,00
022104-03	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIAS MANEJO	20.000.000,00				20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00
022107-03	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-MANTENIMIENTO Y PUBLICACIONES MANEJO	17.000.000,00				17.000.000,00	14.855.693,94	2.144.306,06	0,00
022108-04	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-COMPA DE EQUIPO S.G.P.-GRATUIDAD	10.000.000,00				10.000.000,00	17.894.000,00	32.115.000,00	0,00
022109-04	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-MATERIALES Y SUBSTITUCION S.G.P.-GRATUIDAD	152.000.000,00				152.000.000,00	151.001.000,00	999.000,00	0,00
022110-04	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-MANTENIMIENTO S.G.P.-GRATUIDAD	170.000.000,00				170.000.000,00	53.868.414,00	116.131.586,00	0,00
022109-04	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-IMPRESOS Y PUBLICACIONES S.G.P.-GRATUIDAD	10.000.000,00				10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00
022112-04	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-ARRANDEMIENTOS S.G.P.-GRATUIDAD	10.000.000,00				10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00
022113-04	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-ARRANDEMIENTOS S.G.P.-GRATUIDAD	23.000.000,00				23.000.000,00	0,00	23.000.000,00	0,00
022103-13	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-COMPA DE EQUIPO TRANSFERENCIAS	77.740.000,00				77.740.000,00	31.789.000,00	45.951.000,00	0,00
022106-13	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-IMPRESOS Y PUBLICACIONES TRANSFERENCIAS	18.340.000,00				18.340.000,00	12.176.990,00	6.163.010,00	0,00
022107-13	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-MANTENIMIENTO TRANSFERENCIAS MANEJO	63.000.000,00				63.000.000,00	57.200.000,00	5.800.000,00	0,00
022108-13	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	10.700.000,00				10.700.000,00	3.337.000,00	7.363.000,00	0,00
022109-13	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-IMPRESOS Y PUBLICACIONES TRANSFERENCIAS	4.800.474,34				4.800.474,34	4.800.474,34	0,00	0,00
022110-13	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-ARRANDEMIENTOS TRANSFERENCIAS	2.415.848,00				2.415.848,00	0,00	2.415.848,00	0,00
022111-13	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-ARRANDEMIENTOS TRANSFERENCIAS	13.500.000,00				13.500.000,00	8.875.000,00	4.625.000,00	0,00
022112-13	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-ARRANDEMIENTOS TRANSFERENCIAS	10.000.000,00				10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00
022101-11	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	500.000,00				500.000,00	0,00	500.000,00	0,00
022104-11	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.000.000,00				1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00
022110-11	ADICION DE BIENES Y SERVICIOS-ARRANDEMIENTOS PUBLICOS	13.000.000,00				13.000.000,00	13.000.000,00	0,00	0,00
022113-11	RENTAS Y APORTES EN COMERCIO TRANSFERENCIAS CULTURALES	2.000.000,00				2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00
	TOTALES	314.300.000,00	899.832.739,34	2.800.000,00	0,00	1.140.532.739,34	550.587.042,50	589.945.696,84	0,00

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos de la I.E. CEMM, vigencia 2021

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Talca 48 Nro. 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 14 DE 24	

4.4 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Evaluar la contratación ejecutada durante el año 2021 con recursos propios de la Escuela y las transferencias del orden municipal asignados a la Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Medio..

Se tuvo en cuenta los lineamientos contemplados por la Institución Educativa en su Manual de Contratación Interno aprobado bajo el Acuerdo 020-2020, de acuerdo al artículo 17 de decreto 4791 de 2008 (Reglamentación Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales), en el que se contempla lo siguiente:

“Artículo 17. Régimen de Contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Parágrafo. Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se registrará por las normas del Código Civil. Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, estas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo”.

Y la Ley 1150 de 2007, bajo (Parámetros del Estatuto Contractual de la Administración Pública) Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Por lo tanto, se decidió enfocar la actividad únicamente con los contratos que se financiaron con los recursos propios de la entidad y las transferencias del orden municipal.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO (2)

Del total de los contratos seleccionados en la muestra, se evidencia que la Institución Educativa por falta de gestión administrativa publicó de manera extemporánea los documentos que integran los expedientes contractuales 013-2021, 010-2021, 024-2021 y 009-2021 en la página del SECOP I, así mismo se pudo evidenciar que la IE omitió la publicación de al menos uno de los documentos de la ruta contractual, situación que contraviene el principio de publicidad y transparencia que caracteriza la contratación pública.

Contrato 013-2021.



Nombre	Descripción	Tip	Estado	Fecha	Valor
ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	ACTA	Completado	17/05/2021	0
Documentación	ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	ACTA	Completado	17/05/2021	0
Documentación	ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	ACTA	Completado	17/05/2021	0
Documentación	ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	ACTA	Completado	17/05/2021	0

Contrato 010-2021.



Nombre	Descripción	Tip	Estado	Fecha	Valor
ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	ACTA	Completado	17/05/2021	0
Documentación	ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	ACTA	Completado	17/05/2021	0
Documentación	ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	ACTA	Completado	17/05/2021	0
Documentación	ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	ACTA	Completado	17/05/2021	0

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 16 DE 24

Contrato 024-2021



Nombre	Descripción	Tipo	Cantidad	Valor	Fecha de Emisión
...
...
...

Contrato 009-2021.



Nombre	Descripción	Tipo	Cantidad	Valor	Fecha de Emisión
...
...
...

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 17 DE 24

RESPUESTA DEL AUDITADO

De acuerdo con el Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 6º. Del Decreto

1075 de mayo 26 de 2015, establece las Funciones del Consejo Directivo debe reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s.l.m.v.).

En el Manual de Contratación para la vigencia 2021 se aprobó que en publicidad lo siguiente: PUBLICIDAD: De acuerdo como lo establece Artículo 2.3.1.6.3.19. Del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, Publicar en el sitio web del establecimiento educativo, como en un lugar visible y de fácil acceso del mismo. Para contrataciones que no supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes; Esta publicación también se puede hacer en la página de Colombia Compra Eficiente; cuando se publique contratos en la página de Colombia Compra Eficiente se debe publicar los siguientes documentos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Contrato, Comprobante de Pago y Acta de Terminación. Se dejó estos mismos documentos a publica porque son los que se están publicando en la Plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría.

De parte de la Institución Educativa se han tomado capacitaciones para cumplir con lo solicitado de la publicación en la plataforma de Secop II, obligatoria para los fondos de servicios desde el mes de julio 2022 por lo anterior se compromete a realizar la publicación 3 días siguientes a la expedición de los documentos.

CONCLUSION Y ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta remitida por la IE, se precisa que la misma no procede y por lo tanto la observación se mantiene, inicialmente es importante aclarar que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja no tiene las facultades y la competencia de establecer términos y/o criterios para la publicación de la contratación en la página del SECOP, pues esta no es su naturaleza. Sin embargo, es de conocimiento, que las instituciones educativas contratan con cargo a recursos públicos y sin importar la cuantía del proceso de contratación deben dar cumplimiento al principio de publicidad y transparencia en la contratación con recursos de naturaleza pública, debiendo asumir las instituciones que administran recursos públicos lo conceptuado por la agencia de contratación pública Colombia Compra Eficiente a través de la circular 1 del 21 de junio de 2013 en donde recordó a todas las entidades del estado su obligación de publicar de forma oportuna su actividad contractual en el SECOP, independientemente del régimen jurídico aplicable, su naturaleza jurídica, o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Por consiguiente, se configura el presente **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (2)**

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro. 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 18 DE 24	

4.5 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4
Revisión rendición de la cuenta SIA Contralorías, vigencia 2021 en lo que aplica.

En lo que respecta a la rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 202101 presentada en febrero del año 2022 correspondiente al período entre enero primero al treinta y uno de diciembre de 2021, se verificó directamente en la plataforma SIA Contralorías la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 027 de 2019 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja; su calificación fue Favorable como se ilustra a continuación:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.3	30.00
Calidad (veracidad)	92.3	0.6	55.38
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			95.4
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Sobre el contenido de la cuenta anual consolidada se revisaron los siguientes formatos:

F03_agr: Cuentas Bancarias
 F04_agr: Pólizas de aseguramiento
 F06_agr: Ejecución presupuestal de ingresos
 F06A_cdn: Relación de ingresos
 F07_agr: Ejecución presupuestal de gastos
 F07A_cdn: Relación de compromisos
 F07B_cdn: Relación de pagos
 F07B1_cdn: Relación de pagos sin afectación presupuestal.
 F08A_agr: Modificaciones al presupuesto de ingresos
 F08B_agr: Modificaciones al presupuesto de egresos
 F13A_cmb: Contratación
 F24_plmej: Presentación de plan de mejoramiento
 F24A_aplme: Avance plan de mejoramiento

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 19 DE 24

Una vez revisada la información contenida en cada formato F07B, se evidenció la siguiente inconsistencia:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO (3)

- **F06_agr: Ejecución presupuestal de ingresos:** De la información reportada por la I.E. en este formato en la plataforma SIA Contralorías, no se rindió el acta 007 de abril 19 de 2021 por valor de \$21.100.481.

ACUERDO N° 007

CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUCION CIUDEDELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
FECHA: ABRIL 19 DE 2021

ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA ADICION AL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2021

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDEDELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de Mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 3, señaló que función del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de Mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.6, numeral 3, señaló que es responsabilidad de los rectores o directores rurales, elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del Consejo Directivo.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de Mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.12 señaló que todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal, mediante acuerdo del Consejo Directivo, previa aprobación de la entidad territorial

Que el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No 002891 de Fecha Febrero 24 de 2021, aprueba aportes a la Institución de Transferencia Sistema General de Participaciones para la vigencia 2021, por la suma de (\$342.600.000,00), de los se dejaron apropiados en el Presupuesto Inicial la suma de \$321.500.000,00, quedando pendiente por adicionar la suma de \$21.100.481,00. Los cuales se adicionan al presupuesto de Ingresos de la vigencia 2021.

Que estos recursos se adiciona al Presupuesto de Gastos en el rubro de MATERIALES Y SUMINISTROS, de recursos de gratuidad.

Que corresponde al Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDEDELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA MEDIO, aprobar Adición al Presupuesto de la Institución para el año 2021, por la suma de VEINTIUN MILLONES CIENTO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$21.100.481,00).

ACUERDA:

Artículo 1o: Aprobar Adición al Presupuesto de Ingresos para la Institución por la suma de: **21.100.481,00**

020000	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA (DB)	INGRESOS RECURSOS DE GRATUIDAD	TOTAL
020300	PRESUPUESTO DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADO (DB)		
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS		
020402	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN		21.100.481,00
02040201	Transferencias por gratuidad	21.100.481,00	
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS		21.100.481,00

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 20 DE 24

RESPUESTA DEL AUDITADO

Por error involuntario se dejó de carga el acuerdo de adición el acta 007 de abril 19 de 2021 por valor de \$21.100.481. se tendrá el debido cuidado en próximas rendiciones de cuenta.

CONCLUSION Y ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR:

Con la respuesta presentada, la I.E. reconoce que no cargo acta 007 de abril 19 de 2021 por valor de \$21.100.481, razón por la cual se mantiene la observación y se establece un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO (3)**

4.6 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 5

OBJETIVO ESPECÍFICO 5
Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría.

Esta revisión se hizo de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 056 de 2021 por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de Auditoria Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI en la CMB:

Artículo 45. PLAN DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO: El auditado, como resultado de la auditoria cualquiera que sea su modalidad, deberá elaborar un plan de mejoramiento que atienda las deficiencias señaladas en el informe de auditoría, el cual será reportado a través del sistema determinado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

La Contraloría, efectuará vigilancia y control a las acciones que adopte el sujeto auditado sobre los resultados planteados en los informes de la auditoria. El seguimiento se enfoca en determinar si el sujeto de control ha desarrollado acciones para atender los resultados de informe de auditoría.

Igualmente, la Contraloría determinará la efectividad de las acciones del Plan de mejoramiento ejecutado por los sujetos vigilados. La efectividad consiste en la implementación de las acciones desarrolladas por el sujeto de control para contrarrestar las causas de los hallazgos, establecidos producto del ejercicio del control fiscal.

Los auditores, durante la fase de ejecución verificarán que los hallazgos hayan sido subsanados, así como si algunos de ellos se repiten, de los cual dejaran evidencia en papeles de trabajo. Esta evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros de seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 21 DE 24

Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente.

Para el efecto, se debe tramitar el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación del plan de mejoramiento. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja establecerá los lineamientos para la presentación, seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento a través de la rendición de la cuenta.

De igual manera, también se tuvo en cuenta la Resolución 027 de 13 de febrero de 2019 por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas del SIA, su revisión y se unifica la información que se presenta a la CMB específicamente enfocado en lo contemplado por el título V capítulo III Método de Evaluación del cumplimiento de los Planes de Mejoramiento.

METODO DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

ARTICULO 38. METODO DE EVALUACIÓN. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja evaluará el cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas de acuerdo a los parámetros establecidos en la matriz de evaluación de la gestión fiscal de la Guía de Auditoria territorial versión 4.0

En la evaluación se determina el porcentaje de cumplimiento de las metas físicas propuestas cuyo plazo de ejecución se encuentre vencido a la fecha de evaluación.

ARTICULO 39. PORCENTAJE OBTENIDO POR CADA META. Los puntajes establecidos para cada meta se determinarán así: no cumple 0, cumple parcialmente 1 y cumplimiento total 2.

PARÁGRAFO 1. Sin perjuicio de la ejecución de la totalidad de las metas fijadas, se considerará como un plan de mejoramiento en cumplimiento, cuando sea igual o superior al 80%.

Los planes de mejoramiento cuyo nivel de cumplimiento y efectividad sean menores al ochenta por ciento (80%) darán lugar a la apertura de un proceso sancionatorio, de acuerdo con lo establecido en esta resolución.

ARTICULO 40. REVISIÓN. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja se pronunciará mediante informe de auditoría Gubernamental con enfoque Integral Regular o Especial, sobre el seguimiento a los planes de mejoramiento.

Una vez revisado el Plan de Mejoramiento presentado por la IE 32 en el formato Papel de Trabajo PT 03-PF se proyectaron los siguientes resultados:

De acuerdo a todo lo anterior y con base en el Papel de Trabajo PT 03-PF: Evaluación Plan de Mejoramiento, obtuvo un puntaje en el cumplimiento del plan de mejoramiento de 92.86, emitiendo un concepto de Cumple.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Calle 48 Nro. 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 22 DE 24

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	92.9	0.20	18.6
Efectividad de las acciones	92.9	0.80	74.3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	92.86
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

4.7 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 6

OBJETIVO ESPECÍFICO 6
Evaluar los riesgos y controles del asunto o materia a auditar (objeto de auditoría).

Evidenciado en la planeación y ejecución del papel de trabajo PT-24 AC Riesgos y Controles a la Institución Educativa Ciudadela Educativa del Magdalena Mediante vigencia 2021; como resultado o conclusión de su ejecución, se pudo establecer en la etapa de planeación que el riesgo era bajo, y en la etapa de ejecución los resultados de la efectividad de los controles dio eficaz; concluyendo que la Calificación Sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno del Asunto o Materia auditado fue 0,7 con resultado de EFICIENTE.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 23 DE 24

A. Ambiente de control			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
La entidad cuenta con controles establecidos para detectar, identificar, prevenir o disminuir los riesgos de fraude, por cuanto se cuenta con procedimientos y/o manuales legalizados.	SI	1	
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO
B. Gestión del riesgos			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
La alta dirección es consciente de la probabilidad de ocurrencia del riesgo de fraude en los procesos y actividades relacionadas con el asunto a auditar, por lo que la hoja de ruta adquisición de bienes y servicios se actualiza periódicamente, cuenta con diferentes manuales internos de pagaduría, almacén y contratación.	SI	1	Esta Gestion del Riesgo, es evaluada por los entes exteriores, ya que no contamos con la estructura legal para tener la oficina de Control Interno; pese a que se implementó el MEI en su momento.
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO
C. Actividades de control			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
Existen mecanismos establecidos por la entidad, que permitan denunciar indicios de fraude, tales como los procedimientos internos de pagaduría, almacén y contratación, a su vez se realiza auditorías por diferentes entes competentes, Ministerio de Educacion, Secretaría de Educacion, Control Interno y Contraloria General y Municipal.	SI	1	
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO
D. Información y comunicación			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
La administración comunica las prácticas y controles que se diseñaron para prevenir y detectar riesgo; a través de las reuniones del Consejo Directivo, se comunica todas estas circunstancias o mejoramientos. Para ellos se elaboran circulares de asistencia a las reuniones de seguimiento.	SI	1	
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO
E. Supervisión y monitoreo			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
La administración monitorea la ejecución de planes, acciones y controles que mitigan o detectan los riesgos, mediante las auditorías que realiza periódicamente la Secretaría de Educación Municipal, Control Interno del Municipio, y otros entes competentes del Nivel Nacional; además contamos con los procedimientos y manuales que mitigan los riesgos de fraude	SI	1	
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO
Calificación total de control fiscal interno por componentes del aunto o materia a auditar		1.0000	ADECUADO

De acuerdo al PT 24-AC desarrollado, la calificación total del control fiscal interno arrojó como resultado ADECUADO.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 24 DE 24	

4.8 Resultados en Relación con el Objetivo Específico No. 7

OBJETIVO ESPECÍFICO 7
Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor, si aplica.

En la presente Auditoria no se identificaron Beneficios de Control Fiscal.

5. TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	3	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1,2,3,4 y 5)	3	